C O N G R E S O D E L A N A C I Ó N

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 04 de junio de 2010.

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria Nº 01 en la cual se transcribe el Addendum N° 01, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2010 "Provisión de Útiles de Escritorio y Oficina para el Congreso de la Nación, el Parlamento del Mercosur, la Biblioteca y Centro de Documentación y el Fondo de Jubilaciones del Poder Legislativo", el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2010 "Provisión de Útiles de Escritorio y Oficina para el Congreso de la Nación, el Parlamento del Mercosur, la Biblioteca y Centro de Documentación y el Fondo de Jubilaciones del Poder Legislativo", procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1- **En la PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACION; Sección II. Datos de la Licitación (DDL):**

- **En la Cláusula IAO 2:**
  - *Donde dice:*
    Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 340 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2010
  - *Debe decir:*
    Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 340 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2010, fuente de financiamiento FF 10 "Recursos del Tesoro".

- **En la Cláusula IAO 11.1 (f):**
  - *Se agrega el inciso e):*
    e) Certificado de cumplimiento tributario

2- **En la PARTE 3 – CONTRATO; Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato:**

- **En la Cláusula CGC 16.1:**
  - *Donde dice:*
    Las condiciones de pago serán: el pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así correspondiere.
  - *Debe decir:*
    Las condiciones de pago serán: el pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE; dentro de los 60 días a partir de la presentación de la factura, la cual debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así correspondiere.

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

Justina Casco González
Jefa
Unidad Operativa de Contratación

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py